



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º UNMSM-20250135450 de fecha 11 de noviembre de 2025, sobre el proceso de ratificación docente presentado por el docente Carlos Alberto Camasca Francia, de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que el artículo 160º del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación

Que el artículo 83º de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM, de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 004113-2023-R/UNMSM de fecha 05 de abril de 2023, se resolvió aprobar la ratificación docente de los profesores ordinarios que allí se señalan, entre ellos al docente Carlos Alberto Camasca Francia, en la categoría de auxiliar a tiempo parcial 20 horas;

Que mediante Formato Único de Trámite N.º 00817353 de fecha 11 de noviembre de 2025, el docente Carlos Alberto Camasca Francia, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que mediante oficio N.º 000004-2026-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de fecha 13 de enero de 2026 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite todo lo actuado, como el expediente, las actas de fechas 26 y 29 de diciembre de 2025, tablas de evaluación y el puntaje final del proceso de ratificación del docente Carlos Alberto Camasca Francia, obteniendo un puntaje de 64.40, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;

Que el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 29 de enero de 2026 aprobó el informe final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según lo establece el Reglamento de Ratificación Docente actualmente vigente, ratificando al docente Carlos Alberto Camasca Francia;

Que según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que el grado alcanzado por el docente Carlos Alberto Camasca Francia, es del grado académico de Bachiller Académico en Ciencia Social, Especialidad Trabajo Social con título de Licenciado en Trabajo Social;

Al respecto el docente mencionado se encuentra bajo los alcances de la Ley N.º 32551 publicado el 9 de enero de 2026, Ley que modifica la Ley N.º 30220 Ley universitaria en la que establece que, "Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82º, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83". El docente Carlos Camasca fue





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

nombrado mediante Resolución Rectoral N° 00136-R-2010-R/UNMSM de fecha 20 de enero de 2010, en la categoría de auxiliar a tiempo parcial 20 horas, fecha anterior al año 2014;

De conformidad con las atribuciones conferidas a la decana por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA CLASE	PUNTAJE	RR DE LA ÚLTIMA RATIFICACIÓN	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1	CAMASCA FRANCIA, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.P. 20 HORAS	64.40	004113-2023-R/UNMSM del 05.04.23	16-11-2025 16-11-2028

2. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente del docente Carlos Alberto Camasca Francia, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

